

C.E.N.S. N° 69 Prof. María del Carmen Caballero Vidal

PROFESOR: Paola L. Ros Segura

CURSO: 3er. Año

DIVISIÓN: Segunda

TURNO: Noche

ÁREA: Derecho Civil y Comercial

Contenidos:

- Definición de Derecho Positivo y de Derecho Natural
- Fuentes del Derecho
- Ramas del Derecho

CARTA A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE SAN JUAN

Querida Comunidad Educativa, hoy la población sanjuanina, como la del mundo entero, está transitando una situación compleja y desconocida, totalmente impensada, provocada por la denominada *pandemia de Coronavirus COVID-19*. Situación que ha generado cambios abruptos y profundos en el desarrollo de nuestras vidas.

El aislamiento social y obligatorio, modificó no sólo nuestras conductas y actividades sociales, sino también produjo la pérdida de espacios personales, entre otros hechos, que nos inspiró de algún modo, a reactivar y poner en marcha comportamientos positivos, apelando a la creatividad y originalidad para la reorganización más saludable posible de las rutinas diarias.

En este sentido, *se produjo también un sensible e importante cambio en la educación de nuestros hijos*, quienes a partir de un Decreto Nacional que dispone la suspensión de las clases en todo el país, nuestro hogar, el espacio de convivencia natural de las familias, pasa a ser el escenario principal, esencial de la continuidad de las trayectorias educativas de niños/as, adolescentes, jóvenes y adultos.

Esto implicó e implica un desafío para el Ministerio de Educación y para la comunidad educativa sanjuanina toda, quienes pusimos en práctica por primera vez y de modo muy acelerado, un modelo de acompañamiento pedagógico, impregnado de herramientas tecnológicas, tal vez impensadas para muchos adultos que se desempeñan en el ámbito educativo y para muchos padres, que hasta ahora tenían un rol diferente en el proceso

educativo de sus hijos.

En tan sólo horas fuimos capaces, Supervisores, Directores, Docentes y Familias, de poner en marcha la implementación del sitio ***Nuestra Aula en Línea***, activando todos los recursos del Estado para hacer llegar al hogar de cada uno de los estudiantes, guías pedagógicas con aproximaciones pedagógicas, diseñada por docentes y supervisadas por Directivos y Supervisores. Estas guías se distribuyeron en formato digital para aquellos que tienen acceso a la conectividad, y en formato papel, para aquellos que les resulta más complejo acceder a la plataforma virtual.

En este escenario, y tomando el pulso a las necesidades de la comunidad, propusimos implementar otro espacio denominado ***Nos Cuidemos Entre Todos***, el cual ofrece recursos de orientación, asesoramiento y contención emocional a las familias, sobre cómo organizarse en casa, pautas de organización familiar para la tarea escolar de los estudiantes, protocolos y otros recursos de utilidad para esta etapa del aislamiento social.

Posteriormente se sumaron los espacios ofrecidos por ***"Infinito por Descubrir"***, lo ***"Nuevo de San Juan y Yo"***, ***"Matemática para Primaria"***, ***"Fundación Bataller"*** con sus aportes de *Historia y Geografía*, y todos los recursos educativos que se suman día a día en nuestra jurisdicción.

Conscientes de esta nueva etapa del aislamiento social por la que transitamos todos, el Ministerio de Educación pone a disposición de Supervisores, Directores, Docentes, Padres y Estudiantes, los siguientes contactos, para todo tipo de consultas e inquietudes personales, de índole psicológico, psicopedagógico, social, académico, lúdico o abierto a cualquier situación compleja que lo amerite, como así también sobre dudas o dificultades sobre *guías pedagógicas*.

Consultas: educacionsanjuanteguiayorienta@gmail.com / 4305840 - 4305706

POR TODO LO TRANSITADO Y LO QUE QUEDA POR RECORRER, POR LOS ESFUERZOS, POR LA COLABORACION Y EL ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE, LES AGRADECEMOS INFINITAMENTE.

Educación te sigue acompañando.

TEMA: EL DERECHO

Derecho Positivo

“El Derecho Positivo, es el orden jurídico que está vigente en un país.”

-Es el conjunto de normas creado por los órganos de gobierno a los que corresponde hacerlo y que se encuentra en aplicación efectiva.

En nuestro país el Derecho Positivo está integrado por:

- 1) Constitución Nacional y Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional.-
- 2) Tratados Internacionales.-
- 3) Leyes Nacionales.-
- 4) Decretos del Poder Ejecutivo.-
- 5) Constituciones y leyes provinciales.-
- 6) Sentencias Judiciales y Resoluciones Administrativas.-
- 7) Contratos entre particulares.-

Derecho Natural

“Entiéndase por Derecho Natural, aquel que surge de la naturaleza humana y que es revelado al hombre por la razón.”

-Por esa circunstancia de provenir de la naturaleza misma del hombre, es inmutable y universal.-

El Derecho Positivo, debe ajustarse al Derecho Natural.

El Derecho Natural fija los grandes principios, las líneas rectoras de la organización social, pero dentro de ellas caben soluciones distintas, aplicables a diferentes pueblos y épocas, puesto que las circunstancias varían.-

Fuentes del Derecho:

“Llamamos fuentes del derecho al origen de las normas que integran el derecho”.-

-Cuando hablamos de fuentes del derecho estamos refiriéndonos a como surgen, como se crean esas normas.-

Son Fuentes del Derecho:

- 1) **La Ley.-**
- 2) **La Costumbre.-**
- 3) **La Jurisprudencia.-**
- 4) **Las Resoluciones Administrativas.-**
- 5) **Los Convenios entre los particulares.-**

1) La Ley:

Llamamos Ley a toda norma general y obligatoria sancionada por un órgano del Estado, de acuerdo con lo que dispone la Constitución Nacional”

Características de la Ley:

- a) **Son Obligatorias:** para todos los habitantes o para quienes estén de paso en el país.-
- b) **No tienen efecto retroactivo:** En principio, no se aplican a hechos anteriores a su entrada en vigencia.-
- c) **Solo pueden derogarse (dejarse sin efecto), por una ley posterior.-**
- d) **La ignorancia de su existencia no es aceptada como excusa para no cumplirla.-**
- e) **Solo son obligatorias desde el momento de su publicación oficial y desde el día en que la misma ley lo determine,** si la ley no establece el plazo de entrada en vigencia , entra en vigencia ocho días después de su publicación en el Boletín Oficial.-

2) La Costumbre:

“Llamamos costumbre a la repetición habitual de una conducta”

-Cuando en una sociedad, durante mucho tiempo, sus integrantes practican, en forma constante, ininterrumpida y siempre de la misma manera una conducta determinada y consideran que hacerlo así es obligatorio (aunque esa conducta no esté ordenada por ninguna ley), decimos que estamos en presencia de una norma consuetudinaria, es decir una norma impuesta por la costumbre.-

-El Derecho consuetudinario, es el conjunto de normas creado por la costumbre.-

3) La Jurisprudencia:

“Se denomina así a los fallos o sentencias de los jueces y tribunales de justicia”

-La sentencia es la decisión del magistrado que pone fin al pleito y declara cuales son los derechos de las partes. Tiene carácter obligatorio para estas y el vencedor puede pedir el auxilio de la fuerza pública para hacerla cumplir.

4) Las Resoluciones Administrativas:

“Son las decisiones tomadas por las autoridades de los diversos organismos públicos”

-Por ejemplo, la resolución del Director de una Caja de Jubilaciones por la que se otorga o deniega una jubilación.-

-Las Resoluciones del IPV que deniegan u otorgan la adjudicación de una casa o un préstamo.

5) La Doctrina:

En el derecho moderno, la doctrina de los tratadistas carece de toda fuerza obligatoria, sin embargo, su opinión suele ser citada con frecuencia en los fallos de los tribunales y en los fundamentos de las mismas leyes. De ahí que pueda decirse que la Doctrina es una importante fuente mediata del derecho

6) Los Convenios entre Particulares:

“Son los acuerdos, firmados entre individuos o sociedades.

-El Código Civil y Comercial de la Nación establece que *Todo contrato válidamente celebrado es obligatorio para las partes.* art. 959

RAMAS DEL DERECHO POSITIVO

1) **DERECHO PÚBLICO:** (En él interviene el Estado como poder público)

a) **Derecho Constitucional:** Se refiere a la organización de los poderes del Gobierno y a los derechos individuales y sociales.-

b) **Derecho Administrativo:** Organiza el funcionamiento de la Administración Pública.-

c) **Derecho Penal:** Sanciona los delitos.-

d) **Derecho Internacional Público:** Regula las relaciones entre los Estados.-

2) **DERECHO PRIVADO:** (Rige las relaciones entre las personas privadas).-

a) **Derecho Civil:** Rige las relaciones entre las personas privadas.-

Del Derecho Civil derivan las siguientes ramas del Derecho Privado:

b) **Derecho Comercial:** Rige las relaciones entre los comerciantes.-

c) **Derecho Laboral:** Rige las relaciones entre patronos o empleadores y trabajadores.-

d) **Derecho Agrario:** Rige las relaciones derivadas de la explotación agrícola-ganadera.-

e) **Derecho Internacional Privado:** Rige las relaciones entre personas residentes en distintos países.-

f) **Derecho Minero:** Rige las relaciones derivadas de la explotación minera.-

• **EL DERECHO PROCESAL:** (Civil, Penal y Administrativo) es otra rama del derecho positivo y tiene carácter instrumental: sirve para hacer valer ante los tribunales los derechos consagrados en el derecho público y privado.

• **El Derecho Procesal** es el que establece las normas por las que se fijan los procedimientos para la actuación ante los tribunales, es el que rige la manera de proceder ante la Justicia.-

<u>ACTIVIDADES</u>

A) **Concepto**

- 1) Derecho. Concepto
- 2) Fuentes del Derecho- Concepto
- 3) Enumere las Fuentes del Derecho y explique 2.-

B) **Consigne Verdadero o Falso. Justifique la respuesta unicamente en caso de ser falsa.**

1. La Doctrina de los Tratadistas es obligatoria para los jueces.-
2. La Única fuente del Derechos es la Ley.-
3. La Ley Argentina solo es obligatoria para los argentinos.-
4. El Derecho Público es una rama del Derecho Positivo.-
5. El Derecho Privado se refiere a las relaciones de las personas con el Estado como poder Público.-
6. La Jurisprudencia son los fallos o sentencias de los jueces y tribunales de justicia.-
7. El Derecho Natural es el orden jurídico que está vigente en un país.-

C) **Elabore un esquema con las Ramas y Subramas del Derecho.**